RESOLUCIÓN I.M. Nº:019/2.020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC Nº: 80047524-0, AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 03/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL – ID N°: 375114, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA.----------

Puerto Adela, 14 de Febrero de 2.020.-

VISTO : El Informe remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Puerto Adela, conformada para el estudio referente a la convocatoria al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 03/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL – ID N°: 375114, convocada por la Municipalidad de Puerto Adela; y,

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Ley Nº: 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº: 2.992/2019 – "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

: Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizada por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado. -

: Que, conforme a la Ley Nº: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51º – Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas";

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUESRTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. : **ADJUDICAR** a la Empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. – RUC Nº: 80047524-0,** correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 03/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL – ID N°: 375114,** convocada por la Municipalidad de Puerto Adela, por la suma de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)** conforme al exordio y considerando de la presente Resolución. -

Art.2º. : **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela